

	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	
---	---	---

ADICIÓN		PRORROGA		OTROSÍ	X	
---------	--	----------	--	--------	---	--

Fecha de radicación solicitud ALFANET: 17 de junio de 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

1. Que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suscribió el día 30 de enero de del 2026, el Contrato Interadministrativo No. 1217 de 2026 con la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**, cuyo objeto consiste en: *"Prestar servicios especializados orientados al fortalecimiento de la seguridad digital en Colombia, mediante el desarrollo de competencias prácticas, la automatización de herramientas especializadas y la integración de acciones alineadas con la Estrategia Nacional de Seguridad Digital, con el propósito de reducir brechas sectoriales y apoyar la transparencia electoral"*.
2. De acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es desde el 19 febrero de 2026, por lo anterior se encuentra vigente.
3. El valor del contrato interadministrativo No. 1217 de 2026 corresponde a la suma de hasta CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.900.000.000), IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con el ofrecimiento realizado por el contratista, presupuesto que se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): 148826 de 27 de enero de 2026 y registro presupuestal No. 142326 de 5 de febrero de 2026.
4. Que, en el párrafo segundo de la cláusula sexta, denominada "Forma de pago", del Contrato Interadministrativo No. 1217-2026, se incurrió en un error de digitación al transcribir la fuente de los recursos, al indicar que el Fondo Único de TIC realizaría los pagos con recursos de la Nación, cuando lo correcto es que dichos pagos se efectúan con recursos propios.
5. El contratista cumplió con los entregables correspondientes al pago No. 1; sin embargo, no ha sido posible efectuar el pago debido al error de transcripción en los documentos, como se indicó en el numeral anterior, ya que los recursos asignados eran propios y no de la Nación.
6. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: "(...) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (...) "
7. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe aclarar que el Fondo Único de TIC realizará los pagos con recursos propios.
8. Por lo expuesto en precedencia, se hace necesario aclarar el presente contrato para garantizar la prestación del servicio.
Por lo anterior, se solicita lo siguiente:

PRIMERA: MODIFICAR el párrafo 2 de la cláusula 6 forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 1217-2026, el Fondo Único de TIC realizará los pagos con recursos propios. el cual quedará así : *"El Fondo Único de TIC realizará los pagos con recursos propios, los cuales están sujetos a la liquidez y monto aprobado en el Programa Anual de Caja Mensualizado - PAC, y dentro de los topes definidos en la meta global de pagos autorizada por el CONFIS."*

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la supervisión del contrato N° 1217 del 2026, evidencia la necesidad de suscribir el presente Otrosí aclaratorio, en atención a lo descrito y sustentado en el presente documento, No sin antes señalar que el contratista se encuentra al día en los pagos de aportes a seguridad social y parafiscales.

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC
(www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	
---	---	---

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	X	CONVENIO			
Número:	1217		de		2026
Objeto: 3020009- Prestar servicios especializados orientados al fortalecimiento de la seguridad digital en Colombia, mediante el desarrollo de competencias prácticas, la automatización de herramientas especializadas y la integración de acciones alineadas con la Estrategia Nacional de Seguridad Digital, con el propósito de reducir brechas sectoriales y apoyar la transparencia electoral.					
Interventor o Supervisor:	Angela Janeth Cortes Hernández – Coordinadora GIT ColCERT				
Contratista o Asociado o Cooperante:	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL				
Valor inicial del contrato:	CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.900.000.000), IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.				
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	Será hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				
Fecha de inicio:	19	de	02	de	2026
Fecha de terminación:	31	de	12	de	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Prórroga No.	N/A				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	N/A	de	N/A	de	N/A

Adiciones	
Adición No.	Valor (\$)
N/A	N/A

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	
---	---	---

Valor total: N/A	\$ Valor suscrito en números
------------------	------------------------------

Suspensiones					
Suspensión No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (es):	N/A	de	N/A	de	N/A

Otrosí		
Otrosí No	Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	N/A
Número de Plan de Compras	N/A

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo a prórroga:	N/A	De	N/A	de	N/A

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	Valor (\$)
N/A	N/A
N/A	N/A
Valor total:	\$ 5.900.000.000

Suspensiones	
Suspensión No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	
---	---	---

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	día	de	mes	de	año
---	------------	-----------	------------	-----------	------------

Otrosí (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N° 6	Descripción
Forma de pago	PARÁGRAFO SEGUNDO: El Fondo Único de TIC realizará los pagos con recursos propios, los cuales están sujetos a la liquidez y monto aprobado en el Programa Anual de Caja Mensualizado - PAC, y dentro de los topes definidos en la meta global de pagos autorizada por el CONFIS.

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.
---------------------------------	---

FIRMAS	
El supervisor o Interventor: Nombre: Angela Janeth Cortés Hernández Coordinadora GIT ColCERT Firma: (Digitalmente)	Encargado Ficha del Proyecto: (para adiciones) Nombre: Lisset Brigitte Gutiérrez Suarez Viceministra de Transformación Digital (E) Firma: (Digitalmente)

Anexo:

- Certificado de disponibilidad No. 148826 de 27 de enero de 2026
- Registro presupuestal No. 142326 de 5 de febrero de 2026.
- Documentos del contratista

Original: Subdirección de Gestión Contractual. 1da. Copia: Supervisor o Interventor.

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC
(www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud aclaratorio cto 1217-2026 17062026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260617-173112-db7222-46436825

Creación: 2026-06-17 17:31:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-17 17:41:27



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

LISSET BRIGITTE GUTIERREZ SUAREZ

52964013

lbgutierrez@mintic.gov.co

DIRECTORA DE ECONOMIA DIGITAL

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Firma: Firma

Angela J. Cortés Hernández

53931075

acortes@mintic.gov.co

Ministerio TIC

Elaboración: Elaboró

JAIRO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ

1015401530

jmartinezm@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Solicitud aclaratorio cto 1217-2026 17062026			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260617-173112-db7222-46436825		Creación: 2026-06-17 17:31:12	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-17 17:41:27	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JAIRO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ jmartinezm@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-17 17:31:14 Lec.: 2026-06-17 17:33:35 Res.: 2026-06-17 17:33:43 IP Res.: 191.95.53.139 Canal: Email
Firma	Angela J. Cortés Hernández acortes@mintic.gov.co Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-06-17 17:33:43 Lec.: 2026-06-17 17:37:02 Res.: 2026-06-17 17:37:09 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	LISSET BRIGITTE GUTIERREZ SUAREZ lbgutierrez@mintic.gov.co DIRECTORA DE ECONOMIA DIGITAL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS	Aprobado	Env.: 2026-06-17 17:37:10 Lec.: 2026-06-17 17:41:11 Res.: 2026-06-17 17:41:27 IP Res.: 191.156.231.215 Canal: Email